



ACTA DE LA 170ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 170ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró mediante videoconferencia el día 31 de enero de 2023.

Inicia la reunión Doña Marta Muñoz Cuesta, Subdirectora de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se informa de la designación de dos vocales suplentes: Diana Bezos Garcia, Junta de Castilla y León, y Laura Gómez Guijarro, Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 169ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/22/I-49, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con moscas y líneas celulares de ratón modificadas genéticamente (actividad A/ES/22/107), de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del País Vasco.**

Esta notificación se estudió en la 168ª reunión de la CNB, se llevó a cabo una visita a la instalación el día 13 de octubre de 2022, y se acordó solicitar al notificador una serie de cambios. El notificador ha comunicado que ha llevado a cabo las modificaciones solicitadas.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), ya que considera que la instalación A/ES/22/I-49 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.



- **Información adicional de la notificación A/ES/22/I-51, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células de macrófago de bazo de cerdos modificadas genéticamente (actividad A/ES/22/113), de la empresa CZ Vaccines S.A.U.**

Durante la 169ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se estuvo de acuerdo en pedir al notificador algunas aclaraciones y modificaciones. El notificador ha remitido recientemente la información adicional solicitada, sin embargo, sigue considerando necesario hacer cierto cambio.

Tan pronto como el notificador conteste correctamente, la CNB procederá a informar favorablemente la instalación A/ES/22/I-51 al CIOMG puesto que considera que dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

- **Información adicional de la notificación A/ES/22/114, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el herpes virus de la carpa CyHV-3 modificado genéticamente en la instalación A/ES/22/I-51, de la empresa CZ Vaccines S.A.U.**

En la 169ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se acordó requerir al solicitante algunas aclaraciones. El notificador ha remitido información adicional que se considera correcta. Sin embargo, la CNB solicitará que el notificador aclare una cuestión pendiente.

Tan pronto como el notificador conteste, y si la contestación se considera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la actividad A/ES/22/114 al CIOMG, siempre y cuando previamente se haya informado favorablemente la instalación A/ES/22/I-51.

- 4. Notificación A/ES/22/I-55, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Drosophila melanogaster* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/129), de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona.**

Teniendo en cuenta que la documentación remitida (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y que la instalación A/ES/22/I-55 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 1, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- 5. Notificación A/ES/22/I-56, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con plantas de *Arabidopsis thaliana* modificadas genéticamente (actividad A/ES/22/130), de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de León.**

Se señala que el notificador debe aportar información adicional. Cuando el notificador complete la documentación, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG considerando que la información aportada (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta y



que la instalación A/ES/22/I-56 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

6. Notificación A/ES/22/I-57, relativa a una instalación de uso confinado tipo 2, para la trabajar con adenovirus modificados genéticamente (actividad A/ES/22/131), de la empresa Anapharm Europe S.L.U.

En opinión de la CNB la información presentada es correcta y la instalación A/ES/22/I-57 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

7. Notificación A/ES/22/132, relativa a una actividad de uso confinado tipo 3, para trabajar con el virus influenza A (A/PuertoRico8/1934 (H1N1) (PR8)) en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-01, del CISA-INIA.

Esta notificación se encuentra en periodo de información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 16 de enero al 14 de febrero de 2023, no habiéndose recibido comentarios al respecto hasta el momento.

La CNB considera que la documentación remita es adecuada y que la instalación A/ES/00/I-01 dispone de las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 3, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/132 al CIOMG, siempre y cuando durante el periodo de información pública no se reciban comentarios que impliquen una nueva evaluación del riesgo.

8. Notificación A/ES/22/I-58, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/22/133), de la Facultad de Farmacia de la Universidad del País Vasco.

Tras el estudio de la documentación enviada (incluyendo fotografías), que se considera correcta, la CNB acuerda informar favorablemente al CIOMG esta notificación, ya que la instalación A/ES/22/I-58 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

9. Notificación A/ES/22/134, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con dos líneas tumorales humanas modificadas genéticamente mediante shRNA para sobreexpresar o silenciar su expresión, que se llevará a cabo en la instalación A/ES/22/I-39 de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP), Edificio Mar.



Teniendo en cuenta la información presentada, que se considera correcta, y que la instalación A/ES/22/I-39 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para trabajar con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/22/134 al CIOMG.

- 10. Notificación A/ES/22/135, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para medir la producción de exosomas derivados de la línea celular derivada de bazo de cerdo modificada genéticamente, que se llevará a cabo en la instalación A/ES/22/I-39, de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP), Edificio Mar.**

En opinión de la CNB la información presentada es adecuada y la instalación A/ES/22/I-39 cumple con los requisitos de bioseguridad exigidos para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/22/135 al CIOMG.

- 11. Notificación A/ES/22/136, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para evaluar la tumorigenicidad de líneas celulares humanas modificadas genéticamente y/o el efecto antitumoral de compuestos en investigación de estas líneas inyectadas en el organismo modelo *Danio Rerio*, que se llevará a cabo en la instalación A/ES/22/I-39, de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP), Edificio Mar.**

La CNB considera que la documentación remitida es correcta y que la instalación A/ES/22/I-39 reúne las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, de modo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/136 al CIOMG.

- 12. Notificación A/ES/22/137, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para utilizar Herpesvirus de pavo modificados genéticamente (HVT-ND-H9, HVTND-ILT y HVT-ND) para la obtención de diferentes candidatos vacunales, en diferentes instalaciones ya autorizadas, de Zoetis Manufacturing & Research Spain, S.L.**

En opinión de la CNB la documentación remitida es correcta y las instalaciones de Zoetis propuestas para llevar a cabo la actividad disponen de las medidas de confinamiento necesarias para trabajar con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/137 al CIOMG.

- 13. Notificación A/ES/22/I-59, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/138), del Centro de Investigación y Estudios Avanzados Lucio Lascaray, de la Universidad del País Vasco.**

La CNB señala que la documentación presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta y la instalación A/ES/22/I-59 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el



desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

14. Notificación A/ES/22/139, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus Vaccinia modificado genéticamente (VACV-EGFP) en la instalación previamente autorizada A/ES/13/I-07, del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC).

La CNB indica que la información remitida es adecuada, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/13/I-07 dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/22/139 al CIOMG.

15. Notificación A/ES/22/140, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus Vaccinia modificado genéticamente (VACV-EGFP) en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC).

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/16/I-19 reúne las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/140 al CIOMG.

16. Notificación A/ES/22/I-60, relativa a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/141), en la Universidad de León.

La CNB considera que la información presentada (incluyendo fotografías) es correcta, y que la instalación A/ES/22/I-60 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

17. Notificación A/ES/22/I-61, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para realizar una actividad con de tomate modificado genéticamente (*Solanum lycopersicum*, variedad Money maker) con genes de azafrán (*Crocus sativus*) (actividad A/ES/22/142), de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario, CTAEX.

La CNB está de acuerdo en solicitar información adicional al notificador y llevar a cabo una visita a la instalación. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



- 18. Notificación A/ES/22/143, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células modificadas genéticamente, humanas (actividad tipo 2) y de perro (actividad tipo 1), en la instalación previamente autorizada A/ES/13/I-07, del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC).**

Teniendo en cuenta que la información presentada es adecuada, y que la instalación A/ES/13/I-07 reúne las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/22/143 al CIOMG.

- 19. Notificación A/ES/22/144, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con *Trypanosoma cruzi* modificada genéticamente, que se quiere llevar a cabo en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/17/I-22 y A/ES/17/I-23 (animalario), del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO-CSIC).**

Esta notificación se encuentra en este momento en periodo de información pública (del 16 de enero al 14 de febrero de 2023) en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y hasta ahora no se ha recibido ningún comentario.

En opinión de la CNB la documentación remitida es correcta y las instalaciones A/ES/17/I-22 y A/ES/17/I-23 reúnen los requisitos de confinamiento necesarios para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/22/144 al CIOMG. En cualquier caso, se tendrán en cuenta los comentarios que se puedan recibir durante el periodo de información pública.

- 20. Notificación A/ES/22/I-62, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para realizar actividades con especies del género *Citrus* y con *Agrobacterium tumefaciens* modificados genéticamente (actividad A/ES/22/145), de la empresa GCM Citrus S.L.**

La CNB solicitará al notificador información adicional sobre la actividad propuesta. Tan pronto como el notificador conteste, y si lo ha hecho satisfactoriamente, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG al considerar que la instalación A/ES/22/I-62 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

- 21. Notificación A/ES/22/146, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células modificadas genéticamente comerciales, en la instalación previamente notificada A/ES/13/I-22, del Instituto Cajal – CSIC.**

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/13/I-22 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/22/146 al CIOMG.



- 22. Notificación A/ES/22/147, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con cepas de candidatos vacunales de *Brucella suis*, e inoculación en animales experimentales de varios OMG de tipo 3 derivados de *B. suis*, *B. abortus*, *B. melitensis* y *B. microti*, en la instalación A/ES/18/I-22, del Servicio de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Navarra.**

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra disponible esta notificación para información pública durante el plazo de 30 días (del 16 de enero al 14 de febrero de 2023), y por el momento no se ha recibido ningún comentario.

Tras la revisión de la información presentada, que se considera adecuada, la CNB acuerda informar favorablemente la actividad A/ES/22/147 al CIOMG, puesto que la instalación A/ES/18/I-22 reúne las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3. De todos modos, se tendrán en consideración los posibles comentarios que se reciban del público durante el periodo de información pública.

- 23. Notificación A/ES/22/148, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con el virus de la peste porcina africana modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-06, del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA-CReSA).**

y

- 24. Notificación A/ES/22/149, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con el virus de la peste porcina africana modificado genéticamente (prototipo vacunal BA71ΔCD2), en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-06, del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA-CReSA).**

Ambas actividades se encuentran en periodo de información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante 30 días (del 16 de enero al 14 de febrero de 2023). Por el momento no se han recibido comentarios al respecto.

Considerando que la información presentada es correcta, y que la instalación A/ES/16/I-06 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 3, la CNB informará favorablemente las actividades A/ES/22/148 y A/ES/22/149 al CIOMG, teniendo en cuenta los posibles comentarios que se reciban del público hasta que finalice la información pública.

- 25. Notificación A/ES/22/I-63, relativa a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/22/150), en la Universidad Loyola Andalucía (Sevilla).**

En opinión de la CNB la documentación presentada es adecuada, y durante la visita a la instalación A/ES/22/I-63 el día 26 de enero de 2023 se pudo comprobar que cumplía con los requerimientos de confinamiento necesarios para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG



de tipo 1, por lo que la CNB informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Andalucía.

26. Notificación A/ES/22/I-64, relativa a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con plantas de tomate modificada genéticamente (actividad A/ES/22/151), en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA-CSIC).

Tras la revisión de la documentación presentada la CNB acuerda solicitar información adicional. Tan pronto como el notificador conteste correctamente, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, puesto que considera que la instalación A/ES/22/I-64 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

27. Notificación B/ES/22/29, correspondiente a un ensayo clínico con un virus Adenoasociados modificado genéticamente (FBX-101), en pacientes con enfermedad de Krabbe, del promotor Forge Biologics, SLU. Repetición ensayo B/ES/22/06 (fase 1b REKLAIM).

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 23 de enero al 21 de febrero de 2023. Hasta el momento no se ha recibido ningún comentario del público.

La CNB considera que la documentación remitida es correcta y que el ensayo clínico B/ES/22/29 no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, ni sobre la salud animal ni sobre el medio ambiente, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG. En cualquier caso, el informe de la CNB no se emitirá hasta que no finalice el periodo de información pública, por si se recibe algún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo.

28. Notificación B/ES/23/01, correspondiente a un ensayo clínico con un virus Adenoasociado modificado genéticamente (SRP-9001), en sujetos con distrofia muscular de Duchenne con anticuerpos preexistentes contra rAAVrh74, del promotor Sarepta Therapeutics, Inc. Repetición ensayo B/ES/21/25 y B/ES/22/17.

Esta notificación está en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 16 de enero al 14 de febrero de 2023. Por ahora no se ha recibido ningún comentario al respecto.

En opinión de la CNB la información presentada es completa y, teniendo en cuenta que el ensayo clínico B/ES/23/01 no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, ni sobre la salud animal ni sobre el medio ambiente, informará favorablemente esta notificación al CIOMG, pero considerando los posibles comentarios que se realicen por parte del público.



29. Evaluación del riesgo bajo el Reglamento (CE) nº 1829/2003, del expediente EFSA-GMO-NL-2022-176 para la autorización de la soja MON 94313, de la empresa Bayer. Plazo comentarios 5 de marzo de 2023.

No se realizan comentarios por parte de la CNB. En cualquier caso, se recuerda que el plazo para mandar comentarios finaliza el 5 de marzo.

30. Varios.

- Se ha recibido información adicional en relación con el ensayo clínico B/ES/18/11.
- Se han puesto en CIRCA, a disposición de todos los miembros de la CNB, las últimas versiones de los checklist, y se tiene previsto incorporarlos próximamente a la Guía práctica para la remisión de solicitudes de registro de instalaciones para llevar a cabo actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente.
- Se recuerda que se ha realizado por procedimiento escrito una consulta en relación con la notificación B/ES/22/28, de una liberación voluntaria de tabaco modificado genéticamente que expresa taumatina-2, presentada por la empresa NOMAD. El plazo para mandar comentarios finaliza el 3 de febrero de 2023.
- Recientemente se han publicado los resultados de los últimos estudios realizados sobre el cultivo del maíz MON 810 en España, llevados a cabo por el Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CSIC) en colaboración con Bayer.
- Se informa sobre la reunión mantenida con la Comisión Europea en relación con las enzimas obtenidas a partir de microorganismos modificados genéticamente.
- A raíz de la detección de plantas de colza modificadas genéticamente autorizadas para importación y procesado en la UE en las proximidades de una fábrica de procesado de este tipo de productos en Francia, debido a un derrame accidental de estos productos durante el transporte, la Autoridad competente francesa ha propuesto a la Comisión Europea una revisión del Plan de seguimiento de estas colzas modificadas genéticamente.
- Acuerdo para incorporar cambios en las reuniones periódicas de la CNB.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 14:30 horas.

La próxima reunión tendrá lugar el 7 de marzo de 2023.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 170ª Fecha: 31 de enero de 2023**

| NOMBRE Y APELLIDOS | ORGANISMO |
|-------------------------------------|--|
| Dña. Isabel Sola Gurpegui | CNB |
| Dña. Elena Molina | CSIC |
| D. Arturo Anadón | UCM |
| D. Félix Ortego | CIB |
| D. Iñigo Loureiro | INIA |
| D. Fernando Usera | CNB |
| Dña. Paula Río | CIEMAT |
| D. Ignacio Pérez de Castro | ISCIH |
| Dña. Diana Bezos Garcia | C. de Castilla y León |
| D. Javier Manzano Fuentes | C. Castilla la Mancha |
| Dña. Sonia Gómez Galera | C. de Cataluña |
| Dña. María Betrán Cebrián | C. de Aragón |
| Dña. Paloma Gómez de Travedo Calvo | C. de Andalucía |
| D. Antonio Calvo Navallas | C. de Madrid |
| D. Francisco José González Zapater | Región de Murcia |
| D. Antonio Molina | Ministerio de Ciencia e Innovación |
| Dña. Ana Judith Martín de la Fuente | MAPA |
| Dña. Ángela Martínez Dorado | MAPA |
| D. José Ignacio Varo Jiménez | MAPA |
| Dña. Yolanda Hernández | AESAN |
| Dña. Silvia Gil Alcalde | Ministerio de Consumo |
| Dña. Lourdes Castellanos Zarco | Ministerio del Interior (Protección Civil) |
| Dña. María Luisa González Márquez | Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Ministerio de Sanidad |
| Dña. Rosario Bullido | Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) |
| Dña. Paula de la Cruz | MINCOTUR |
| Dña. Emma Mauriz Osorio | Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) |



| | |
|------------------------------------|--|
| Dña. Paula Romero Muelas | Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO) |
| Dña. Marta Muñoz | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| D. Óscar González | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| D. Magdalena Ibáñez Ruiz | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| D. Ángel Anibal Rivas Boyero | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| Dña. Lucía Roda Ghisleri | INIA |
| Dña. Eva M ^a Gómez Toré | INIA |